

cas y sobre la cual el Ayuntamiento ha construido los siguientes inmuebles:

Polideportivo "Los Cantos".

Avenida de Los Cantos, tramo comprendido entre la confluencia de la calle Luna y la confluencia con la avenida del Oeste.

Avenida del Oeste, tramo comprendido desde su inicio hasta su confluencia con la calle Mayor.

Calle Mayor, tramo comprendido entre la confluencia con la avenida de los Cantos hasta la avenida del Oeste.

Constando igualmente en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos el polideportivo municipal Los Cantos como bien de propiedad municipal, constituyendo la propiedad número 90.004 por cesión de residencial "Parque Mayor, Sociedad Anónima", si bien no se dispone de escritura pública u otro tipo de documento de cesión.

Y no habiendo sido posible notificar al interesado en el domicilio que consta en el Registro de la Propiedad se hace público que a los efectos del artículo 31 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se ha emitido informe por la arquitecta técnica de la Sección de Planeamiento, Catastro y Vivienda de fecha 14 de enero de 2009 relativo a la descripción y linderos de la finca número 43.832 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcorcón que se corresponde en parte con los viales, espacios públicos y dotacionales deportivos antes señalados determinándose que no existe edificabilidad residual alguna, por lo que no procede tramitar proyecto de equidistribución de beneficios y cargas en su ámbito de la prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de 1968 de Alcorcón.

En el plazo de treinta días naturales podrán comparecer en trámite de audiencia ante este Ayuntamiento (Servicio de Contratación y Patrimonio, calle de la Iglesia, número 7, primera planta, en horario de ocho y treinta a catorce horas de lunes a viernes), encontrándose el expediente a su disposición en trámite de vista y a presentar si lo considera conveniente las alegaciones que estime oportunas.

Alcorcón, a 16 de enero de 2009.—El director general de Patrimonio, José Jiménez Nistal.

(02/971/09)

ALCORCÓN

URBANISMO

Habiendo iniciado este Ayuntamiento procedimiento, a fin de obtener la inscripción a su favor, de diferentes restos de fincas matrices correspondientes al Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcorcón, al constituir terrenos de cesión obligatoria destinados a viales, espacios abiertos y zonas verdes que en la actualidad conforman tramos de las calles Cisneros, Cerrajón, Zamora y Cáceres, así como la plaza de San Pedro Bautista de esta ciudad, como así se certifica por la Dirección General del Catastro y respecto a los cuales constan como titulares registrales los siguientes interesados:

Finca número 18.537, doña Carmen Rodríguez Manzano.

Finca número 23.834, "Construcciones Peña Gómez, Sociedad Anónima".

Finca número 23.836, "Construcciones Peña Gómez, Sociedad Anónima".

Finca número 47.534, "Llorca y Menéndez, Sociedad Anónima".

Y no habiendo sido posible notificar a todos los interesados en el domicilio que consta en el Registro de la Propiedad, se hace público que, a los efectos del artículo 31 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se ha emitido informe por la arquitecta técnica de la Sección de Planeamiento, Catastro y Vivienda de fecha 14 de enero de 2009 relativo a la descripción y linderos de las fincas números 18.537, 23.834, 23.836 y 47.534 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcorcón, que se corresponde en parte con las calles Cisneros, Cerrajón, Zamora y Cáceres, y con plaza de San Pedro Bautista, determinándose que no existe edificabilidad residual alguna, por lo que no procede tramitar proyecto de equidistribución de beneficios y cargas en su ámbito de la prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de 1968 de Alcorcón.

En el plazo de treinta días naturales podrán comparecer en trámite de audiencia ante este Ayuntamiento (Servicio de Contratación y Patrimonio, calle de la Iglesia, número 7, primera planta, en horario de ocho y treinta a catorce horas, de lunes a viernes), encontrándose el expediente a su disposición en trámite de vista y a presentar si lo considera conveniente las alegaciones que estime oportunas.

Alcorcón, a 16 de enero de 2009.—El director general de Patrimonio, José Jiménez Nistal.

(02/1.219/09)

ALCORCÓN

URBANISMO

Constando como titulares registrales de la finca número 3.710 del Registro número 1 de los de Alcorcón (antes 1.858), don Antonio del Palacio Gómez de una mitad indivisa, en virtud de escritura de herencia de 12 de noviembre de 1987, y la otra mitad por cuartas partes indivisas de don Pedro Criado Gómez, don Carlos Criado Gómez, don Julio Criado Gómez y doña María Luisa Criado Gómez, finca respecto a la cual este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento a fin de obtener la inscripción a su favor de la misma al constituir terrenos de cesión obligatoria, que se correspondían con la parcela 104 del polígono 10 del catastro de rústica y sobre la que el Ayuntamiento junto con la parcela 105 del mismo polígono ha construido la plaza de la Hispanidad, como así se certifica por la Dirección General del Catastro, acreditando la existencia de la plaza con una superficie de 6.200 metros cuadrados, definiéndola como suelo sin edificar con obras de urbanización y jardinería y con número de referencia 9968601VK269N0001UQ y de titularidad Ayuntamiento de Alcorcón.

Constando, igualmente, que el bien forma parte de la plaza de la Hispanidad en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos (propiedad número 188), por cesión efectuada por doña Milagros Cepa Rivero, quien disponía, a su vez, de título de adquisición en la compra efectuada de la misma a los señores Criado Gómez y otros ante el notario de Madrid don Javier Alfaro Gaspar el 14 de marzo de 1969, que no fue objeto de inscripción registral, cesión de carácter gratuito que fue aceptada por parte del Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el 14 de mayo de 1970.

Y no habiendo sido posible notificar a todos los interesados en el domicilio que consta en el Registro de la Propiedad, se hace público que, a los efectos del artículo 31 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, se ha emitido informe por la arquitecta técnica de la Sección de Planeamiento, Catastro y Vivienda de fecha 14 de enero de 2009, relativo a la descripción y linderos de la finca número 3.710 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcorcón, que se corresponde en parte con la plaza de la Hispanidad, determinándose que no existe edificabilidad residual alguna, por lo que no procede tramitar proyecto de equidistribución de beneficios y cargas en su ámbito de la prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de 1968 de Alcorcón.

En el plazo de treinta días naturales podrán comparecer en trámite de audiencia ante este Ayuntamiento, Servicio de Contratación y Patrimonio, calle de la Iglesia, número 7, primera planta, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a viernes, encontrándose el expediente a su disposición en trámite de vista y a presentar si lo considera conveniente las alegaciones que estime oportunas.

Alcorcón, a 19 de enero de 2009.—El director general de Patrimonio, José Jiménez Nistal.

(02/1.220/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Barclays Bank, Sociedad Anónima", solicita licencia de instalación de oficina bancaria en la calle Rey, números 42-44, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan